

Personal laboral.

Nivel titulación: Título Medio. Diplomatura Empresariales.

Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos: Técnico de Gestión.

Núm. Vacantes: 1.

Granada, 12 de julio de 2007.- El Secretario General, P.D. (Res. de 1.2.01), el Secretario del Instituto, Luis Miguel Rodríguez Segado.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de La Luisiana, relativo a la adhesión del convenio que se cita. (PP. 3479/2007).

Don Eduardo Tamarit Pradas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla), ordena la publicación de la siguiente Resolución:

Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Alcaldía del Ayuntamiento de La Luisiana, por la que se da publicidad a la adhesión al Convenio de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 28 de septiembre de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de La Luisiana solicitó la adhesión al referido Convenio. En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio de 11 de diciembre de 2006, se aprobó la solicitud de adhesión de la entidad local La Luisiana (Sevilla).

El Ayuntamiento de La Luisiana se compromete a prestar el primer nivel de servicios correspondiente al de las oficinas de contacto, es decir a la recepción, registro y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que dirija el ciudadano a la Administración Pública.

La Luisiana, 1 de agosto de 2007.- El Alcalde, Eduardo Tamarit Pradas.

ANUNCIO de 29 de junio de 2007, del Ayuntamiento de La Zubia, de bases para la selección de Policías Locales.

BASES PARA LA PROVISIÓN, POR OPOSICIÓN LIBRE, DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicio Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en relación con la disposición transitoria primera, párrafo tercero, se encuadran en el Grupo C del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso,

promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; y, en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 7/2007 de 12 de abril, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de la Administración Local.

3. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos/as aspirantes que sean funcionarios/as de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas administrativas y penales, si el/la interesado/a lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso o ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a cien euros (60 €) para todos los aspirantes que opten a dichas plazas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento (BBVA 0182 6129 97 0201501948 o BSCH 0049 1612 06